



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Finance No. 2/04

9 junio 2004
Original: inglés

C

Finanzas

Comisión de Finanzas
2 julio 2004
Londres, Inglaterra

Comisión de Finanzas

Mandato

1. En el párrafo 5 del Artículo 19 del Convenio se estipula que “la Junta Ejecutiva podrá crear cuantas comisiones o grupos de trabajo estime necesario.” La Junta Ejecutiva, en su serie de reuniones del 18 al 21 de mayo de 2004, decidió crear una Comisión de Finanzas, al amparo de lo estipulado en dicho párrafo.

2. En el documento EB-3801/02 figura el proyecto de mandato de la Comisión de Finanzas. A raíz de las enmiendas propuestas por la Junta en mayo de 2004, se adjunta el texto revisado del mandato de la Comisión de Finanzas.

MANDATO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

Finalidad

La Comisión llevará a cabo el primer examen de todos los asuntos de índole financiera o administrativa y presentará luego sus recomendaciones a la Junta Ejecutiva.

Composición

La Comisión estará integrada por cuatro representantes de los Miembros exportadores y cuatro representantes de los Miembros importadores, designados nominalmente, que serán nombrados por la Junta Ejecutiva en su serie de reuniones de septiembre por un período de dos años.

Titulares de cargos

La Comisión nombrará su Presidente por un período igualmente de dos años.

La presidencia se alternará entre los Miembros importadores y exportadores.

Reuniones

A menos que la Junta Ejecutiva acuerde otra cosa, las reuniones de la Comisión se celebrarán en la sede de la Organización, y tendrán lugar en las fechas que acuerde la Comisión.

La Comisión utilizará solamente el idioma inglés, si bien los documentos estarán disponibles en los idiomas oficiales de la Organización.

Quórum

El quórum necesario para las reuniones consistirá en tres representantes de los Miembros exportadores y tres representantes de los Miembros importadores.